



Click here to enter text. No. EXPEDIENTE

Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)

(S) EMGA

05/OCTUBRE/2017

Página 1 de 1

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: EMGA SRL

Precio Unitario 3,500,000.00 Final 533,898.30 ITBIS Precio Unitario 2,966,101.70 Cantidad² Unidad de medida¹ Diseño y Propuesta para la mecanización de servicios públicos Descripción del Bien, Servicio u Obra Item Š.

Mimelfis C. Grullón Cáceres en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de EMGA SRL

Valor total de la oferta en letras:...TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100

Firms Winells Andlen -

...05..../...10..../...2017....



¹ Si aplica. ² Si aplica.



FIANZA

CONDICIONES PARTICULARES Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-26441

Moneda RD\$ PESOS

Afianzado

EMGA SRL

AVE. TIRADENTES ESQ, LIC. CARLOS SANCHEZ

Intermediario OF. PRINCIPAL STO. DGO.

Rnc / Cédula

130321711

Residencia

Oficina

809-330-4684

Celular

CONDICIONES:

1

Por cuanto: EMGA SRL ha solicitado en fecha 06/10/2017 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 35,000.00 para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA ADQUISICION DISEÑO DE MECANIZACION DE SERV. OPTIC-CCC-CP-201 REF. OPTIC-CP-3/2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (OPTIC) y tiene como fecha de vigencia 05/10/2017 hasta el 05/12/2017 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS. C. POR A, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto: DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto: DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes,

otorga la presente poliza per una prima de RD\$(3,000.00)

Distribución del Riesgo

El presente documento es emitido el día 06/10/2017, en S 05/12/2017 a las 12:00 P M % Part. Lider

tiene una efectividad del 05/10/2017 al





OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION



Referencia NO. OPTIC-CCC-CP-201- Adquisición y Diseño Mecanización de Serv.

No. Propuesta para mecanizar 12 servicios públicos para su prestacién en linea, el mismo debe realizar los levantamientos de los servicios y trámites a ser intervenidos en las instituciones seleccionadas previamente por la Oficina Presidencial de Tecnologias de la Información y Comunicación (OPTIC). Incluye: elaborar y presentar un informe final con las propuestas de mejora de los procesos para los servicios y trâmites trabajados, al mismo tiempo, el oferente debe identificar y documentar las mejoras en dichos procesos						The second secon	
Propuesta para mecanizar 12 servicios públicos prestacién en linea, el mismo debe realizar los lev de los servicios y trámites a ser intervenidos en linstituciones seleccionadas previamente por la O Presidencial de Tecnologias de la Información y (OPTIC). Incluye: elaborar y presentar un informe final con propuestas de mejora de los procesos para los si trâmites trabajados, al mismo tiempo, el oferente identificar y documentar las mejoras en dichos pi	o u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL SIN	ITBIS (18%)	Precio Final
	olicos para su los levantamientos os en las or la Oficina ción y Comunicación nal con las a los servicios y ferente debe	Unidad	1	2,860,000.00	2,860,000.00	514,800.00	3,374,800.00
					100000000000000000000000000000000000000		

Esta oferta tiene una validez de 120 días a parir de la fecha de entrega.

3,374,800.00 3,374,800.00 514,800.00 2,860,000.00 Valor total de la oferta en letras: tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos 00/100 pesos dominicanos VALOR TOTAL DE LA OFERTA en RD\$ En base a Terminos de Referencia TOTAL PROPUESTA MAS IMPUESTOS (En RD\$)

Julio Gomez, en calidad de Gerente Presidente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TeKnowLogic Dominicana, S.R.L.

Fecha....: 06/10/2017



CONTRATO FIANZA (Licitación)

Fianza No.: 238565

Vigencia: 06/10/2017 - 06/01/2018

1.- POR CUANTO: TEKKNOWLOGIC DOMINICANA SRL

Ha solicitado en fecha 06/10/2017 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 42,480.00 (Cuarenta Y Dos Mil Cuatrocientos

Ochenta Con 00/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para LA ADQUISICION DISEÑO PROPUESTA PARA LA MECANIZACION DE SERVICIOS PUBLICO, REF. NO. OPTIC-CCC-CP-201 en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 06/10/2017, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Y tiene como fecha de vigencia desde el 06/10/2017 - 06/01/2018, o antes si el aflanzado ha cumplido su obligación.

- **3. POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.
- 4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular. insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular. alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.
- 5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.



República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 4-01-50625-4 AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL CERTIFICACION

No. de Certificación: C04364695490

La Dirección General de Impuestos Internos, CERTIFICA: que en sus archivos se encuentra registrado el o la Contribuyente TEKKNOWLOGIC DOMINICANA SRL, 101890444, inscrito (a) en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de esta Dirección General de Impuestos Internos, con la actividad económica conforme al Catálogo Internacional Industrial Unificado (CIIU): FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.

Se encuentra registrado bajo el régimen ordinario de tributación para personas jurídicas.

El domicilio social se encuentra registrado en la AVENIDA 27 DE FEBRERO ESQ ABRAHAM LINCOLN, APTO. 2DO NIVEL APTO 25B, del Sector PIANTINI de la ciudad de DISTRITO NACIONAL

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante,
- · Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- · Este documento no requiere firma ni sello.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).



Verifique la legitimidad de la presente certificacion en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.



TGEP CONSULTING S.R.L.

TECNOLOGIA Y GESTION DE PROYECTOS EN GENERAL CONSULTORIA EMPRESARIAL

RNC: 131-29779-1

Dirección: Rómulo Betancourt #308, Santo Domingo, República Dominicana tgepconsulting@outlook.es/ tgepconsulting@outlook.com, Tel. 829-330-9066

PROPUESTA ECONÓMICA CONSULTORÍA PARA DISEÑO PROPUESTA DE LA MECANIZACIÓN

DE SERVICIOS PÚBLICOS

Elaborado a los 5 días del mes de octubre, del 2017, Santo Domingo, República Dominicana



TGEP CONSULTING S.R.L.

TECNOLOGIA Y GESTION DE PROYECTOS EN GENERAL CONSULTORIA EMPRESARIAL

RNC: 131-29779-1

Dirección: Rómulo Betancourt #308, Santo Domingo, República Dominicana tgepconsulting@outlook.es/ tgepconsulting@outlook.com, Tel. 829-330-9066

PROPUESTA ECONÓMICA

- Se presupuesta un monto por valor de RD\$3,120,000.00 (tres millones ciento veinte mil pesos 00/100), para el desarrollo de la consultoría.
- Este monto incluye el material gastable, así también, honorarios y viáticos de los consultores.

Sub total RD\$	ITBS RD\$	Total General RD\$
2,650,000.00	477,000.00	3,120,000.00





República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0217953035576

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **TGEP CONSULTING SRL**, RNC No. **131297791**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante,
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- · Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Número Caso: 1180527

Zona: 3

RNC:101-87450-3

FACTURA NO.: 001595088

Cliente: 0476307 TGEP CONSULTING SRL

RNC/Cédula: 131297791

Dirección: Av. Romulo Betancourt Núm.308 Santo Domingo Country Club,

Zona Urbana Santo Domingo Oeste, Santo Domingo

and and the programment of the p

Teléfono: 829-330-9066

Intermediario (s):

14920 DIRECTO BS SANTO DOMINGO

TENNES STATEMENT DE PROMETA STATEMENT SIN DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE

Póliza No.: 2-2-704-0102772

Ramo: Fianzas de Licitación

Vigencia: Desde 06/10/2017 Hasta 06/12/2017

Concepto: FACTURA EMISION Nuestra Participación: 100.00 %

Riesgos Cubiertos: Los especificados en la póliza y sus endosos.

Fecha de Emisión: 06-10-2017

NCF: A010010030100452841

Generan Créditos y/o Sustentan Costos y

Gastos

VALORES EN: Pesos (DOP)

Monto Asegurado:

31,200 00

Prima Neta: ISC (16.00%): 3,000,00 480,00

Vaior Documento:

3.480.00

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de primas, procederemos con la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

11142 Oficina Multicentro Churchill

Vías de Pagos:

- Oficinas Seguros Reservas.
- * Red de Sucursales Banco de reservas (indispensable presentar su número de póliza).
- * POP Pago Online de Pólizas accediendo a www.segurosreservas.com (con tarjeta Visa o Mastercard, las 24 horas).
- NetBanking Banreservas-TuB@nco.
- Via telefónica, llamando al 809-960-7333/1-809-200-7333 desde el interior sin cargos. (en horario de oficina con tarjeta Visa o Mastercard).

T-Pago: Marcando *150# desde su celular (previa inscripción al servicio a través de su banco).

Santo Domíngo, Av. Lope de Vega, Distrito Nacional, República Dominicana. 809-338-0735. Gestor de Pagos: Joanna Carolina Currel Sanchez. Gestion de Pagos. 809-338-0735 ext., 1715

segurosreservas.com

T 869,960,7333 869,760,7333,desde existence **RNC** (o) 87450 3